



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32711, 184/32732

19/01/2021

81915, 81936

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que de conformidad con el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, le corresponde a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia. Entre sus funciones destaca la sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, ya establece la puesta en marcha de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género. Un plan dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

También los Informes de la Subcomisión del Congreso y de la Ponencia del Senado para un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobados por amplio consenso en ambas Cámaras, en septiembre de 2017, recogen en su Eje 1 todo un conjunto de medidas para la sensibilización y la concienciación social contra la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

Por su parte, el artículo 13 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), establece que las Partes promoverán o dirigirán, regularmente



y a todos los niveles, campañas o programas de sensibilización, para incrementar la concienciación y la comprensión por el público en general de las distintas manifestaciones de todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio y sus consecuencias en los menores, y de la necesidad de prevenirlas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género diseñó en 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, entre otras, una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población general. La campaña busca ampliar el concepto que con carácter general posee la población acerca de qué es la violencia de género y qué conductas entran dentro de la misma.

La información en relación con esta campaña, sus objetivos, y todas las prescripciones técnicas y administrativas relacionadas con la prestación del servicio de creatividad de la campaña, se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del siguiente enlace: Número de Expediente 202004PAS003.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjy6vK_MsKVA1SA8z8M129isKCCnPyKx1tbfULcnMdAau3rXE!/

Los importes de adjudicación han sido los siguientes:

- Importe total ofertado (sin impuestos) 79.900 euros.
- Importe total ofertado (con impuestos) 96.679 euros.

Madrid, 18 de febrero de 2021

